

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C.A Calle 15 de Septiembre, 2 - 19 zona 1



LA INFRASCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA, DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA. ------

## **CERTIFICA:**

Que durante el mes de ENERO del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad de Jutiapa, municipio de Jutiapa del Departamento de Jutiapa, el único Beneficio salarial al que se refiere el Artículo 17 TER literal "C" del Decreto ciento uno guion noventa y siete (101-97) únicamente se cuenta con el beneficio de BONIFICACIÓN INCENTIVO el cual se encuentra regulado en el Decreto treinta y siete guion dos mil uno (DECRETO 37-2001) del Congreso de la Republica de Guatemala.-----

Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

> ARQ. ALBA KATHELIN SALGUERO GARCÍA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA.





